



**INFORME DE COMISIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**Mtro. Alejandro Pérez Hernández**  
**Director de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

**PRESENTE**

<b>NÚMERO DE SOLICITUD:</b>	<b>FECHA:</b> 31/01/2023
<b>FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:</b>	
<b>LUGAR:</b> Municipios de Benito Juárez, Quintana Roo	<b>PERIODO:</b> 26-26 de enero de 2023
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN:</b>	
<p>Asistencia a la visita del sitio en donde se pretende llevar a cabo la operación de un muelle temporal ubicado dentro del predio del proyecto <b>"Anteproyecto Malecón Cancún"</b>, para el embarque y desembarque de maquinaria, equipo e insumos que servirán para la construcción del proyecto <b>"Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional para el Puente Vehicular Nichupté"</b> a realizarse en Zona Federal y cuerpo de agua de la Laguna Nichupté, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con el fin de observar las condiciones ambientales del predio e infraestructura con que cuenta.</p> <p>Posteriormente a la visita al predio, asistir a una reunión de coordinación con diversas dependencias federales, estatales y municipales, para analizar las obras y actividades que se pretenden llevar a cabo, a fin de determinar su viabilidad técnica, ambiental, normativa y jurídica.</p>	
<b>BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Traslado al sitio en el que se pretende llevar a cabo la operación del muelle temporal en el predio de Malecón-Tajamar.</li><li>➤ Se observó la infraestructura con que cuenta el sitio de interés, identificándose que el predio se encuentra delimitado por una cerca de alambre con puerta de acceso, un camino de ingreso de 5 m de ancho por 25 m de longitud aproximadamente, el cual desemboca en un estacionamiento rectangular para varios autos, ambos con piso de cemento y al fondo del estacionamiento, se ubica una rampa de concreto de 10 m de ancho por 15 de largo, aproximadamente, para el botado de embarcaciones a la laguna de Nichupté.</li><li>➤ Se dio una explicación a cargo de personal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y de la empresa ICA, sobre las actividades que se pretenden realizar en el sitio a fin de acondicionar la rampa para los fines que se pretenden, sin que para el caso se requiera hacer obras de modificación de la infraestructura existente.</li><li>➤ A continuación se pasó a una cesión de preguntas y respuestas para despejar dudas técnicas de los asistentes.</li><li>➤ Posteriormente, el grupo se trasladó a las oficinas de la SICT en Cancún, para llevar a cabo la reunión de coordinación a fin de analizar principalmente los aspectos jurídicos.</li><li>➤ Después de una breve explicación de las actividades que se pretenden llevar a cabo, se realizaron diversas intervenciones de los asistentes, en donde se expusieron los problemas de índole jurídico y administrativo, principalmente en materia de impacto ambiental y de zona federal marítimo terrestre.</li><li>➤ En materia de Impacto Ambiental, se informó a los asistentes, que debido a 3 resoluciones de amparo interpuestas, las cuales se resolvieron favorablemente a la quejosa, actualmente la DGIRA se encuentra impedida jurídicamente, de emitir cualquier acto de autoridad que implique la autorización de obras y actividades dentro del predio del Anteproyecto Malecón Cancún (Malecón - Tajamar); asimismo, la DGIRA está obligada por orden judicial a proceder a la restauración de la vegetación de manglar dentro de dicho predio.</li><li>➤ Por parte de la ZOFEMATAC, se expuso el impedimento de dicha Dirección para otorgar la concesión a la SICT para realizar las actividades que requiere, debido a que la concesión del sitio le pertenece una empresa particular.</li></ul>	
Predio de Malecón Tajamar.	

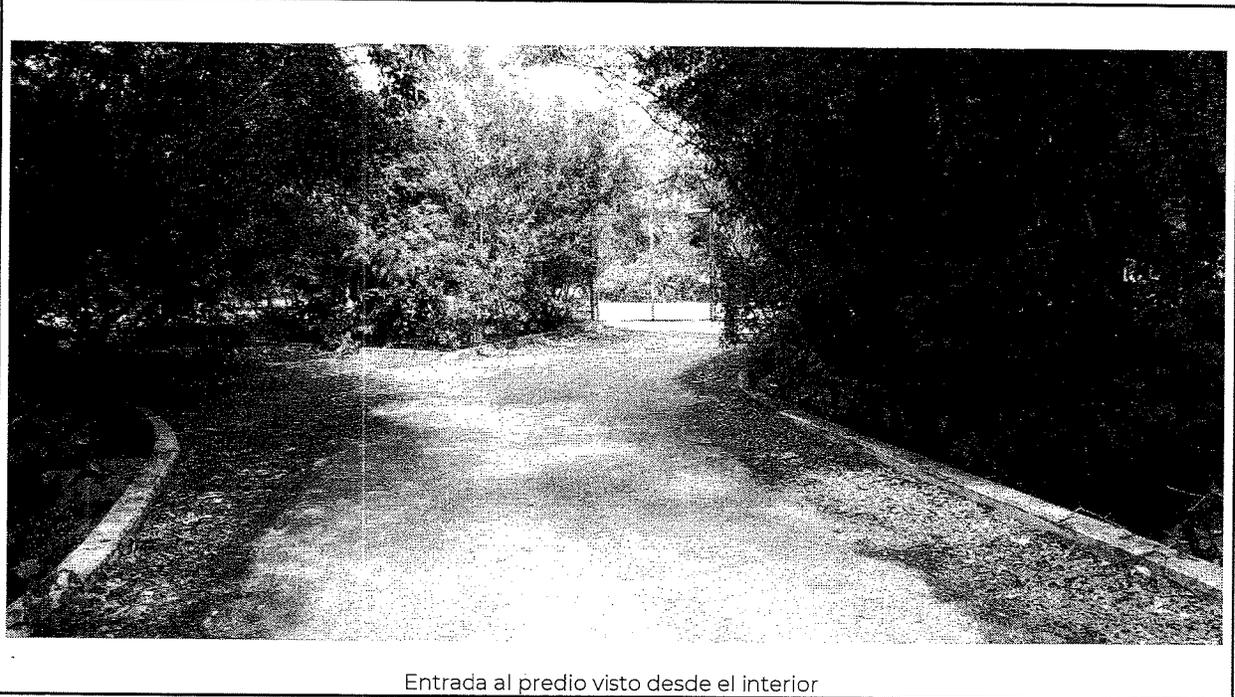


**INFORME DE COMISIÓN**

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**Mtro. Alejandro Pérez Hernández  
Director de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

**PRESENTE**



Entrada al predio visto desde el interior



**INFORME DE COMISIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**Mtro. Alejandro Pérez Hernández  
Director de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

**PRESENTE**



Camino de acceso de 5 m de ancho por 25 m de longitud aproximadamente



**INFORME DE COMISIÓN**

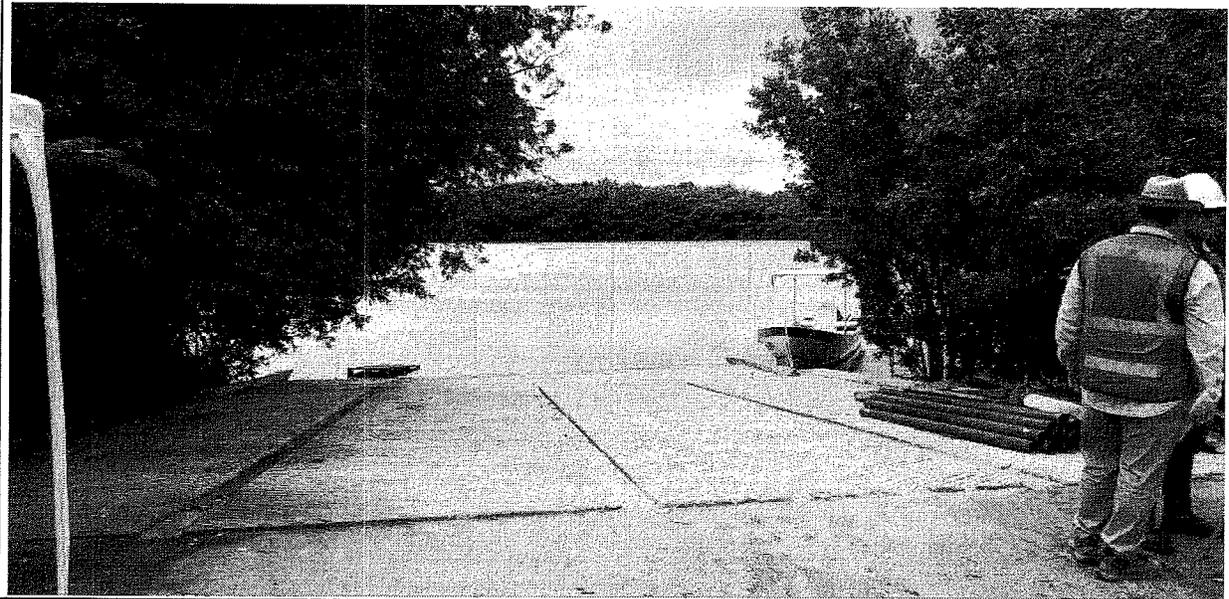
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**Mtro. Alejandro Pérez Hernández  
Director de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

**PRESENTE**



Estacionamiento con piso de concreto



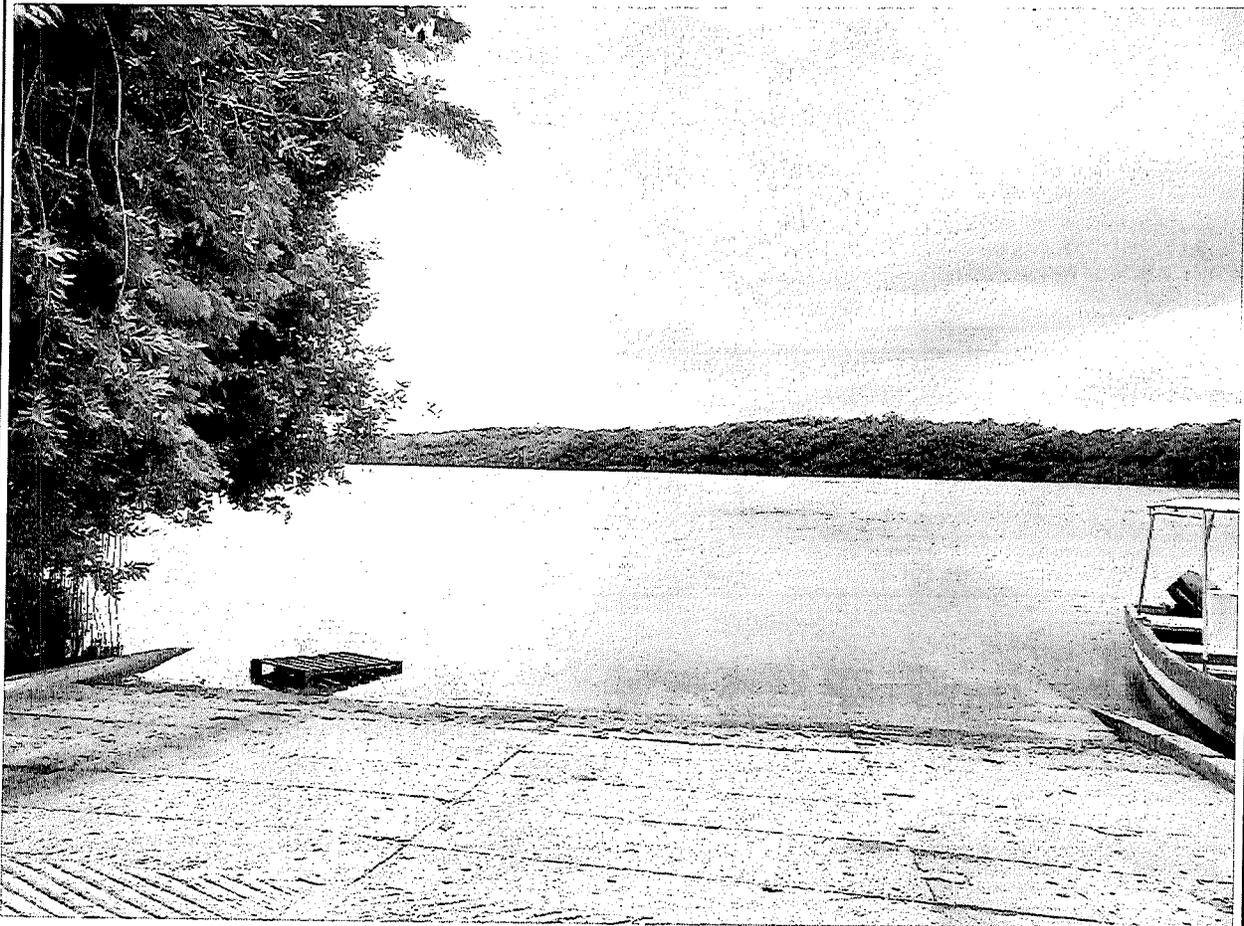


## INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Mtro. Alejandro Pérez Hernández  
Director de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

PRESENTE



Vistas del malecón existente de concreto con 10 m de ancho por 15 de longitud aproximadamente

### RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se propusieron algunas estrategias para resolver a la brevedad posible los impedimentos legales y administrativos expuestos en la reunión.
- Los Acuerdos a los que se llegó, fue formar 3 grupos de trabajo, que trabajen al mismo tiempo los aspectos Técnicos, Legales y Políticos.

### CONCLUSIONES:

Página 5 de 7



**INFORME DE COMISIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**Mtro. Alejandro Pérez Hernández  
Director de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

**PRESENTE**

Tanto la visita al predio como la reunión de coordinación, permitió que los asistentes, pudieran informarse directamente sobre las condiciones ambientales del sitio, así como de los obstáculos legales, técnicos, administrativos y políticos que implica la realización de las actividades que se pretenden realizar.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

La salida de comisión, permitió a las distintas áreas de la SEMARNAT que asistieron a la visita y a la reunión, cuáles son los impedimentos de diversa índole que implican las actividades a realizar de acuerdo a las atribuciones de cada área, contando así con más y mejores elementos de juicio para evaluar de manera más objetiva la viabilidad de dichas actividades en el sitio propuesto y cuáles serían los riesgos en caso de autorizarlas, minimizando de esta manera que se presenten recursos legales en contra de la SEMARNAT y de servidores públicos.

**ATENTAMENTE**

Alberto Magaña Castillo  
Jefe de Departamento del Sector Turístico Zona Norte y Centro  
NOMBRE Y CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

**Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**